

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea

N° 2856

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 29 de Agosto de 2017



**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2856
CORRIENTES, 29 DE AGOSTO DE 2017.-**

RESOLUCIONES:

N° 1746: Dispone la confección de un padrón de agentes municipales comprendidos en la Ordenanza N° 3641 y el Programa de Capacitación y Formación Laboral (Neike).

N° 1748: Autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir libramiento y orden de pago a favor de la Empresa ERSÁ URBANO S.A.

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 1742: Dar la baja definitiva del inventario de la Dirección General de Cultura.

N° 1743: Acepta la Renuncia al cargo efectuada por el agente Schugurensky, Félix Gonzalo.

N° 1744: Acepta la Renuncia al cargo efectuada por el agente Ortiz, Ada Noemí.

N° 1745: Acepta la Renuncia al cargo efectuada por la agente Rojas Estela Luisa.

N° 1747: Autoriza el pago a favor del Sr. Ojeda Diego Martín.

N° 1749: Dar la baja definitiva del inventario de la Dirección General de Ejecución de Programas y Abordaje Territorial.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL

N° 333: Aprueba los débitos de los gastos bancarios de la cuenta corriente Entes Municipales Fondo Permanente de la Secretaría de Coordinación General.

N°334: Aprueba Concurso de Precios y Adjudica a favor de la Firma Comercial Gastro Group S.R.L.

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS:

N° 724: Aprueba Concurso y Adjudica la compra en concurso de precios a favor de la Firma SERIGRAFICA LAVALLE BROGGI ROBERTO JOSE.

N° 733: Aprueba pago a favor de la Firma CLARO AMIX Argentina S.A.

N° 734: Aprueba la compra en forma directa a favor de la firma LA LLAVE DEL CHACO S.H.

N° 738: Delegar la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Finanzas al Dr. Hugo Fabio Rindel.

SECRETARIA DE AMBIENTE

N° 315: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente, a favor de Delgado Stella Maris.

N° 316: Aprueba y Repone la Caja Chica de la Secretaría Ambiente a favor de Colombo Hugo Sebastián.

N° 317: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente a favor de Coronel Guillermo Martín.

N° 318: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente a favor de Daniel Eduardo Pavón.

N° 319: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente a favor de Daniel Eduardo Pavón.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS

N° 0407: Aprueba los débitos de los gastos bancarios de la cuenta corriente Entes Municipales, Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructura por el período 03/08 al 15/08/2017.

N° 0419: Aprueba trámite de Compra Directa y Adjudica a la Firma: VALLEJOS ROBERTO OSCAR.

N° 0420: Aprueba trámite de Compra Directa y Adjudica a la Firma: RODRIGUEZ, GACIO OSCAR

N° 0421: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructura a favor de: Chef Misha Foods.

N° 0423: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructura a favor de: Cristian Fernando Maciel.

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO

N° 245: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la contratación en concurso a favor de la Firma "PACHECO DANIEL AGUSTIN".

N° 246: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica contratación con concurso a favor de la firma "SERVICIOS GASTRONÓMICOS COSTANERA".

Resolución N° 1746

Corrientes, 28 de Agosto de 2017.

VISTO:

La Ordenanza N° 3641 y el Programa Nacional de Viviendas “Techo Digno”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación ha aprobado el financiamiento del Programa citado en el Visto.

Que, dado el importante déficit habitacional de los trabajadores municipales de la Ciudad de Corrientes y la solicitud expresa de los mismos para que el Municipio atienda dicha demanda en función a lo establecido en el artículo 80° de la Ordenanza N° 3.641 (Estatuto Único para el Personal de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes), resulta necesario llevar a cabo un relevamiento general de agentes comprendidos por la norma citada y quienes revistan en el Programa Social de Formación Laboral y Promoción del Empleo (NEIKE) creado por Resolución N° 349/06 del Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de evaluar fielmente la necesidad de vivienda de los mismos.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Disponer la confección de un padrón de agentes municipales comprendidos en la Ordenanza N° 3.641 y en el Programa de Capacitación y Formación Laboral (Neike) con necesidad habitacional, sujeto a las condiciones que en la presente se establecen, encomendándose la tarea a la Dirección de Acciones Directas y Compensatorias y a la Dirección de Supervisión de Personal dependientes de la Secretaría de Coordinación General y de la Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, respectivamente.

Artículo 2: Además de los datos personales de los agentes, situación de revista, remuneración mensual, antigüedad, carga de familia, deberán reunir los siguientes requisitos: a) no ser adjudicatario de viviendas administradas por el Estado Provincial o que hubiesen vendido, transferido o enajenado dicho inmueble, b) No ser adjudicatario y/o propietario de viviendas a través del Banco Hipotecario Nacional. El formulario respectivo tendrá carácter de Declaración Jurada del agente y deberá ser corroborado por las oficinas municipales competentes.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y el Señor Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

ROBERTO FABIÁN RIOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
GENERAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.

PEDRO RAMÓN LUGO
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS

**Y RELACIONES LABORALES
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

Resolución N° 1748

Corrientes, 29 de Agosto de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 1507-S-2017, caratulado, Subsecretaría de Transporte. Ref. Servicios Especiales Pasajes Larga Distancia correspondiente al período Marzo y Abril 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, por “Convenio Marco de Prestación” aprobado por Resolución 207/11 entre el Municipio de la Ciudad de Corrientes y las empresas prestatarias, surge que el objeto del mismo reside en la prestación de los servicios de transporte de pasajeros requeridos por representantes de las distintas asociaciones, fundaciones, demás agrupaciones y entidades intermediarias sin fines de lucro y particulares de escasos recursos, con destino a actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas, fijándose el plazo de vigencia de doce meses desde su suscripción, pudiendo renovarse por igual término, acordando en su cláusula tercera el valor de la contratación según conste de servicios urbanos y/o interurbanos según su hora de servicios y recorrido, pudiendo requerirse servicios adicionales según la cláusula quinta.

Que, obran en el presente solicitudes de servicio de traslado presentadas por las diferentes personas, requeridas a la empresa prestataria según convenio, con las certificaciones correspondientes efectuadas por la Subsecretaría de Transporte.

Que, se impute el crédito para cancelar las deudas de los dominios considerando el devengamiento de intereses por mora hasta la fecha de la prestación de servicio.

Que, la Subsecretaría de Transporte eleva al Señor Intendente las liquidaciones de servicios especiales conforme con las certificaciones efectuadas adjuntando las planillas pertinentes a Fojas 2005/2019 por la empresa prestataria.

Que, a fojas 2075 obra imputación preventiva de la Dirección de Ejecución Prestataria por la suma de \$ 1.002.160,00.

Que, las facultades conferidas por el artículo 46, inciso 11 y 33 de la Carta Orgánica Municipal autorizan al Departamento Ejecutivo el dictado de la presente.

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar la compensación correspondiente según convenio vigente previa verificación de cumplimiento de los recaudos legales a favor de la empresa ERSÁ URBANO S.A., C.U.I.T. N° 30-70778883-2, por la suma de \$ 1.002.160,00 (Pesos: un millón dos mil ciento sesenta con cero centavos), todos por el período de Marzo y Abril del 2017, por el concepto precedentemente expresado.

Artículo 2: Autorizar las certificaciones de servicios realizadas por la Subsecretaría de Transporte a dicha empresa.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en la Carta Orgánica Municipal, artículo 46 inciso 11 y 33, Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 y su Decreto Reglamentario N° 3056/04.

Artículo 4: La Dirección General de Contabilidad imputará el gasto en las Partidas correspondientes.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Transporte y Tránsito, el Señor Secretario de Economía y Finanzas y la Señora Secretaria de Coordinación General.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.

ROBERTO FABIÁN RIOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
GENERAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.

GUSTAVO ADOLFO LARREA
SECRETARIO DE TRANSPORTE Y TRANSITO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.